GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 72 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON SERVICIOS Y NEGOCIOS PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL – ADREFERENDUM" - CD Nº 01/2015.

Pilar, 27 de Febrero de 2015.-

VISTO:

La sanción de la Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con**: SERVICIOS Y NEGOCIOS**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SERVICIOS Y NEGOCIOS del Sr. Edgardo Benítez con RUC N° 2490547-0**, según dictamen del Comité Evaluador**,** por un monto total de Gs. 13.500.000(Guaraníes trece millones quinientos mil)**.----------**

Art. 2º) REFRENDA la presente resolución el Secretario Administrativo.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

ECON. CESAR VERON L
Secretario Administrativo

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú